SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 105772
20/07/2021 17:11

Expediente:
684/042413

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: CASTELLVÍ AUVÍ, ASSUMPCIÓ (GPN)

Dª ASSUMPCIÓ CASTELLVÍ AUVÍ, Senadora designada por el Parlamento de Cataluña, del GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA EN EL SENADO JUNTS PER CATALUNYA- COALICIÓN CANARIA/PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital presentó de nuevo, a principios de julio, a audiencia pública el Anteproyecto de Ley General de Comunicación Audiovisual, tras incorporar aportaciones recibidas en el anterior proceso de audiencia celebrado el pasado mes de diciembre, y como consecuencia de un intenso proceso consultivo con los diferentes agentes públicos y privados implicados. Este Anteproyecto de Ley contempla que, si una cadena de televisión emite contenidos inapropiados en horario infantil, el Gobierno conceda la intervención de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). ¿ Por qué el Gobierno ha realizado este cambio, si hasta ahora, en Catalunya, este aspecto lo regulaba el Consell de l'Audiovisual de Catalunya (CAC) ?

Firmado electrónicamente por:
ASSUMPCIÓ CASTELLVÍ AUVÍ
Fecha Reg: 20/07/2021 17:11 Ref.Electrónica: 128090 -